

**ACTA Nro. 005  
INFORME DE NEGOCIACIÓN****CONCURSO PUBLICO  
CODIGO DE PROCESO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**

**CONCURSO PUBLICO PARA LA SELECCIÓN DEL GESTOR PRIVADO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION DEL CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, con el objetivo de proceder con la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y A LA MATRICULACIÓN VEHICULAR.**

En el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, a los 18 días del mes de julio del 2025, siendo las 09h50 horas, en las dependencias de la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP", se reúne la presente **COMISIÓN TÉCNICA** designada mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005** de fecha 30 de junio del 2025, dentro del proceso de **CONCURSO PUBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025**, para proceder con la **negociación**, de conformidad al cronograma establecido, con el fin de tratar lo siguiente:

Para el desarrollo de la reunión el presidente, plantea el siguiente orden del día:

1. Constatación y Verificación del quórum de la Comisión Técnica.
2. Secretaria Ad-hoc de la Comisión.
3. Declaración de no tener conflicto de interés.
4. Negociación
5. Disposiciones finales

**Desarrollo:****PRIMERO.- CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA COMISIÓN TÉCNICA:**

Iniciando con el desarrollo del **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede con la Constatación y Verificación del quórum de la Comisión Técnica, para cuyo efecto se deja constancia de la asistencia de los funcionarios designados, en lo que sigue:

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>PRESENTE/AUSENTE</b>
Ing. Edison Silva Guaranda, Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial. DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	PRESENTE
Mgs. Romina Rosales Siguencia, Directora Administrativa. DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)	AUSENTE
Tnlgo. Christian Fernández Delgado, Gestor de Operaciones. PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN	PRESENTE
Ing. Iván Borbor Villamar, Técnico Informático. MIEMBRO DE COMISION TECNICA	PRESENTE
Abg. Roosevelt Tomalá Panchana, Dirección Jurídica. DIRECTOR JURÍDICO (Participación conforme el Art. 58 RGLOSNC)	PRESENTE
Ing. Pedro Apunte Méndez, Dirección Financiera. DIRECTOR FINANCIERO (Participación conforme el Art. 58 RGLOSNC)	PRESENTE

En este punto se certifica y se deja constancia que, una vez verificado la presencia de los miembros designados, conforme la Resolución Administrativa No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025 y normativa legal vigente, **(SI)** existe quorum para instalar la presente Comisión Técnica y continuar con el siguiente punto del orden del día.

## **SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DE SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN POR AUSENCIA DE LA DESIGNADA.-**

Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede al conocimiento del reintegro de la **Tnlga. Mélida Banchón Ramos**, quien fue designada como Secretaria Ad-Hoc de la presente Comisión Técnica, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025. En ese sentido, conforme fue dispuesto en la designación obrante en el Acta No. 004 se manifestó que, se designaba a otra SECRETARIA AD-HOC de la presente Comisión Técnica hasta el reintegro en funciones de la servidora Tnlga. Mélida Banchón Ramos, quien fue designada por la máxima autoridad.

Por consecuente, debido al mencionado reintegro de la funcionaria en mención, se deja constancia que la misma pasa a formar parte de esta Comisión Técnica en calidad de Secretaria Ad-Hoc de la misma.

## **TERCERO.- DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.-**

Continuando con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, se procede a la Declaración de no tener conflicto de interés.

Para lo cual se deja constancia que, los miembros presentes en la diligencia y designados mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025 para integrar la Comisión Técnica tanto los obligatoriamente requeridos conforme el artículo 58 del Reglamento General a la LOSNCP como los miembros adicionales, delegados o designados por la máxima autoridad; así como, tanto los que tienen voz y voto como los que tienen voz, pero no voto, conforme el artículo 58 ibidem; es decir, TODOS los miembros comparecientes a esta diligencia, conforme el acta, por medio de la presente y con su suscripción, declaran **(NO)** tener conflicto de intereses con el proveedor participante en el presente proceso de Concurso Público

## **CUARTO.- NEGOCIACION.-**

La presente COMISIÓN TÉCNICA designada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. LALITRAN-EP-GG-2025-005 de fecha 30 de junio del 2025, dentro del proceso de CONCURSO PÚBLICO No. CP-LALITRAN-EP-001-2025, para proceder con la negociación, de conformidad al cronograma establecido, para ello el presidente de la Comisión Técnica procede a dar lectura de lo correspondiente a la oferta económica y lo señalado en los Pliegos.

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente brinde los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas y a plena satisfacción de la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP".

El oferente deberá incluir en su oferta la totalidad de los valores a invertirse, y será descalificado en caso que no incluya en su oferta la totalidad de los rubros obligatorios a cotizarse. Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

La oferta económica para la prestación de los servicios públicos, objeto de este proceso, debe estar basada en o señalar el porcentaje que le corresponderá a LALITRAN-EP, menos (sin incluir) los valores del impuesto al rodaje que es totalmente de la LALITRAN-EP; el valor por concepto de Multas por Calendarización será 50% para LALITRAN-EP y 50% para el Gestor Privado.

Para efectos de presentación de la Oferta Económica, los oferentes emplearán la tabla obrante en los formularios respectivos.

LALITRAN-EP no garantiza, ni se responsabiliza ni asegura el cumplimiento de los datos señalados ni de las proyecciones que pudieran existir; por lo que, ni los oferentes ni el adjudicatario que suscriba el Contrato podrán reclamar a LALITRAN-EP ni al GADM del Cantón La Libertad al respecto. Se aclara que el valor final del Contrato dependerá de la demanda de usuarios y servicios que el Gestor Privado pueda y logre atender, así como del valor de las tasas fijadas por la autoridad competente.

Para todos los efectos, se entenderá por Oferta Económica al porcentaje de los ingresos brutos a ser percibido por la LALITRAN-EP, porcentaje que deberá sustentarse adecuadamente en el Estudio económico financiero antes citado y en los formularios No. 7 y 8 de los presentes pliegos, los mismo que deberán llenarse correctamente y presentarse cumpliendo con los requisitos previstos en los presentes Pliegos.

De la negociación se dejará constancia en un acta que se publicará en el Portal Web Institucional. La negociación alcanzada no significa adjudicación de contrato.

Revisada la base señalada en los Pliegos que faculta a una negociación con los oferentes inclusive de existir un único oferente, con lo cual se procede a la siguiente negociación:

El presidente de la Comisión Técnica del proceso, solicita al oferente FUSIONCOMPANY S.A. con RUC No. 0992589213001 dé a conocer su propuesta económica presentada dentro de su oferta, para esta sesión de negociación, conforme consta en el formulario a foja 312 de la oferta:

**FCS**  
F U C O M S A

Formulario No. 7  
NOMBRE DEL OFERENTE: FUSIONCOMPANY S.A.  
OFERTA ECONÓMICA

CONCEPTO	TOTAL	OBSERVACIÓN
INGRESOS POR REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR	\$S 67.941.928,36	
INGRESOS POR MATRICULACIÓN VEHICULAR (LIMITADA)	\$S 53.112.900,43	
TOTAL INGRESOS (A)	\$S 11.054.828,79	
TOTAL COSTOS DE INVERSIÓN (B)	\$S 11.014.026,12	
TOTAL DE COSTOS DE OPERACIÓN (C)	\$S 5.287.527,04	
D= TOTAL COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN (B+C)	\$S 16.301.555,16	
% DE INGRESOS BRUTOS A SER PERCIBIDOS POR EL GESTOR PRIVADO = P = (D/A) X 100	%	78,5
% DE INGRESOS BRUTOS A SER PERCIBIDOS POR LALITRAN-EP = Q = 100%-P	%	21,5
TOTAL DE INGRESOS A SER PERCIBIDOS POR LA LALITRAN-EP = A X Q/100	\$S 2.376.788,19	

Se deja constancia que los datos sobre número de vehículos revisados, de ser contemplados en los Pliegos son meramente referenciales.

La Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP" no garantiza, ni se responsabiliza ni asegura el cumplimiento de los datos señalados ni de las proyecciones que pudieran existir; por lo que, ni los oferentes ni el adjudicatario que suscriba el Contrato podrán reclamar a la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP" ni al GADM del Cantón La Libertad al respecto.

Se aclara que el valor final del Contrato dependerá de la demanda de usuarios y servicios que el Gestor Privado pueda y logre atender, así como del valor de las tasas fijadas por la autoridad competente.

LUGAR Y FECHA: LA LIBERTAD 07 DE JULIO DEL 2025

  
CARLOS JULIO SANCHEZ ALCIVAR  
C. I. 0921702601

Dir. Guayas - Guayaquil - García Moreno - Calle Tungurahua entre Gómez Rendón y Maldonado Num. 2223  
Mail: gozarias@fucomas.com - CAL: 0981616115

*FF 312  
Manuel de la Cruz*

Considerando la propuesta del oferente se dejan constancia de los siguientes acuerdos arribados por las partes:

## ACUERDOS TÉCNICOS:

El oferente, en acuerdo con la Comisión Técnica se compromete a cumplir a su entera responsabilidad e inversión con los requerimientos establecidos en los pliegos, Términos de Referencia y demás documentos habilitantes que forman parte del proceso, relacionado a los aspectos técnicos, como normas y reglamentos de la Agencia Nacional de Tránsito vigentes, así como con los plazos establecidos y presentados en su oferta. Con la finalidad de implementar el CRTV en el Cantón La Libertad debidamente autorizado con los sistemas y conexiones necesarias para la ejecución del mismo.

## ACUERDOS ECONÓMICOS:

La Comisión Técnica luego de las deliberaciones con el oferente por unanimidad llegan al siguiente acuerdo final:

Por su parte, el oferente expresa su voluntad de servir con todo su contingente y dar un servicio al cantón La Libertad.

Por otra parte, luego del análisis realizado, se acepta la forma de retorno, formas de pago señalada en los pliegos y el porcentaje de participación a favor de LALITRAN-EP, luego de la respectiva negociación tanto propuesta como contrapropuesta, se quedó de acuerdo a la siguiente tabla:

### Características del acuerdo:

Duración del Contrato:	20 años
Base de Cálculo:	Porcentaje sobre los ingresos brutos del RTV, menos (sin incluir) los valores del impuesto al rodaje que es totalmente de LALITRAN-EP; el valor por concepto de Multas por Calendarización será 50% para LALITRAN-EP y 50% para el Gestor Privado.
Propuesta de Participación Inicial Ofertada:	21.50 %
Porcentaje Propuesto por el oferente:	Incrementar en un 0.50 % (que favorece a los intereses económicos de la institución)
Porcentaje acordado en la negociación:	22.00 %

## CONCLUSIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica concluyen que se ha llevado a cabo la negociación con el oferente FUSIONCOMPANY S.A. con RUC No. 0992589213001, con su representante legal Sr. Carlos Julio Sánchez Alcívar, concluyendo que el porcentaje acordado de participación a favor de LALITRAN-EP posterior a la negociación queda en: 22.00%

Se deja constancia dentro del presente proceso de contratación de la **NEGOCIACION** que se ha realizado en estricto cumplimiento de las normas que rigen la Contratación Pública.

**SEXTO.- DISPOSICIONES FINALES:**

Se envía la presente acta al Técnico Informativo de LALITRAN-EP para que proceda a publicar la misma dentro del Procedimiento de Concurso Público Nro. CP-LALITRAN-EP-001-2025, en la Página Web Institucional.

Para constancia de lo actuado, existiendo el quórum requerido, los miembros presentes de la Comisión Técnica designados para la fase precontractual, en la forma de votación determinada en la normativa legal vigente como norma supletoria del presente Concurso, aquellos que tienen voz y voto por unanimidad aprueban el total contenido de la presente acta; y, aquellos que tienen voz pero no voto, de igual forma suscriben la misma como sinónimo de participación en la diligencia.

**Siendo las 10h15 del 18 de julio del 2025 y, tras haberse agotado el orden del día, se da por terminada esta etapa, finalizando la presente diligencia.**

OFERENTE	FIRMA
<b>FUSIONCOMPANY S.A.</b> <b>RUC No. 0992589213001</b> <b>Carlos Julio Sánchez Alcívar (Representante Legal)</b>	

**COMISION TECNICA:**

FUNCIONARIO	FIRMA
Ing. Edison Silva Guaranda, Director Técnico de Transporte y Seguridad Vial. <b>DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL y PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA</b>	
Mgs. Romina Rosales Siguencia, Directora Administrativa. <b>DELEGADA DE LALITRAN-EP (ÁREA REQUIRENTE)</b>	AUSENTE
Tnlgo. Christian Fernández Delgado, Gestor de Operaciones. <b>PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN</b>	
Ing. Iván Borbor Villamar, Técnico Informático. <b>MIEMBRO DE COMISION TECNICA</b>	
Abg. Roosevelt Tomalá Panchana, Dirección Jurídica. <b>DIRECTOR JURÍDICO</b> <b>(Participación conforme Art. 58 RGLOSNC)</b>	
Ing. Pedro Apunte Méndez, Dirección Financiera. <b>DIRECTOR FINANCIERO</b> <b>(Participación conforme Art. 58 RGLOSNC)</b>	

Por medio de la presente, **CERTIFICO** que la presente acta y su contenido fue suscrita con fecha 18 de julio de 2025, habiéndose reunido la Comisión Técnica en cumplimiento del cronograma y de lo establecido en los Pliegos de Contratación correspondientes. Para los fines que estime conveniente, se extiende la presente certificación.- La Libertad, 18 de julio del 2025, a las 10H15.-

Atentamente,

Tnlga. Mérida Banchón Ramos  
**Secretaria Ad Hoc**  
**COMISION TECNICA**